

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

ACTA NO. 18 SESIÓN ORDINARIA (DÉCIMA OCTAVA) 27 DE FEBRERO DE 2023

Puntos de interés especial:

- ⇒ **1. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR Y FIRMAR CONVENIO**
"CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, GOBIERNO DIGITAL, ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO".
- ⇒ **5. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR Y FIRMAR CONVENIO PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS, MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.**
- ⇒ **6. AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PRE-DIAL.**
- ⇒ **7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2023 DE LA CUENTA PÚBLICA.**
- 2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO.**
- 3. AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".**
- 4. AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCÍO FISCAL 2022, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
 JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
• Juntos hacemos historia •

- ⇒ **1. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR Y FIRMAR CONVENIO "CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, GOBIERNO DIGITAL, ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO".**



El ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, en su carácter de presidente pide al pleno la autorización para llegar a cabo firma de “CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, GOBIERNO DIGITAL, ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO”.

ACUERDO:

Se aprueba y faculta al C. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal; C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, Síndico; L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, Secretaria General y C. JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN, Encargado de la Hacienda Municipal; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de CUAUTLA, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento.

Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco, AUTORIZAN LA FIRMA PARA CELEBRAR “CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, GOBIERNO DIGITAL, ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO”.



- **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD .**



El C. Presidente Municipal, Juan Manuel Torres Arreola hace uso de la palabra para comentar que este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco 2021 - 2024, promueve la realización de un Fraccionamiento Habitacional, en apoyo de las familias que no cuenten con una propiedad, y puedan tener un patrimonio de forma accesible, adquiriendo un lote con todos los servicios, a bajo costo y escriturado. El fraccionamiento se desarrollará dentro del **PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA**, aprobado en sesión de ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2022. -----

----- **a)** Para el desarrollo del Fraccionamiento arriba señalado, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2023, se solicitó y se aprobó turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Regularización de Predios, Planeación Sociológica y Urbana, Calles y Calzadas para su estudio, análisis y dictaminación, la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, en específico para el predio rústico denominado “Loma del Zapotito”, con una superficie de 17,453.536 m2, que se ubica al norte del domo deportivo Carlos Carbajal, en la zona nor-oriente de Cuautla, Jalisco.

----- **b)** En fecha 27 de enero de 2023 la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Regularización de Predios, Planeación Sociológica y Urbana, Calles y Calzadas, expidió el Dictamen donde se acordó en los términos de ley, como PROCEDENTE la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, Jalisco, en específico para el predio en comentó, Actualizando tanto la clasificación de áreas, así como la Utilización General del Suelo asignadas, quedando como Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP) y Habitacional Unifamiliar de densidad Alta del tipo H4-U.



----- c) Dado que el predio descrito en el inciso a), **No** se encuentra en Área de Conservación, ni está en una zona inestable, inundable o con alguna predisposición a riesgos, y cuenta con las Factibilidades para el Otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario; Le fue turnado el expediente a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Regularización de Predios, Planeación Sociológica y Urbana, Calles y Calzadas, para su estudio, análisis y dictaminación, y dicha Comisión en términos de ley, emitió el dictamen como PROCEDENTE a la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, Jalisco, en específico para el predio antes señalado; Por lo anterior, se pone a consideración del pleno la **Aprobación** de la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, Jalisco, antes comentada.

ACUERDO: Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO.**



- **AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR Y FIRMAR CONVENIO PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS, MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.**

En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, Pregunta al H. Ayuntamiento si se **AUTORIZA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO CON EL ESTADO DE JALISCO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

ACUERDO: Se Autoriza Al Presidente Municipal, C. Juan Manuel Torres Arreola Síndico, **C. Luis Alberto Lepe Lauriano**, Secretario General, **L.A Francisca Mariela Rodríguez Reyes** Y Encargado De La Hacienda Pública, **C. José Antonio Guerra Cibrián**, Para La Celebración Del Convenio De Coordinación Para El Apoyo Técnico Y Administrativo En La Operación Y Mantenimiento De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Ubicada En La Localidad De Tierras Blancas Municipio De Cuautla Jalisco Con El Estado De Jalisco, Con Participación De La Secretaría De Gestión Integral Del Agua Y La Comisión Estatal Del Agua De Jalisco. Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco,

AUTORIZAN LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO CON EL ESTADO DE JALISCO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.



- **AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.**

El C. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA solicita al H. AYUNTAMIENTO la **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.**

Por mayoría Calificada se emite el siguiente Acuerdo de Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: “Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$262,230.00 (doscientos sesenta y dos mil, doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: “Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.



TERCERO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

CUARTO. - Se aprueba y faculta a los **Ing. Juan Manuel Torres Arreola**, Presidente Municipal; **C. Luis Alberto Lepe Lauriano**, Síndico; **L.A.F. José Antonio Guerra Cibrián**, Encargado De La Hacienda Pública Municipal; **La L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes**, Secretaria General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cuautla, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

ACUERDO: Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN Y APRUEBAN LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL.

En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, Pregunta al H. Ayuntamiento si se **AUTORIZA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL.**

ACUERDO: Se Autoriza Al Presidente Municipal, C. Juan Manuel Torres Arreola Síndico, C. Luis Alberto Lepe Lauriano, Secretario General, L.A Francisca Mariela Rodríguez Reyes Y Encargado De La Hacienda Pública, C. José Antonio Guerra Cibrián, Para La Celebración Del Convenio De Coordinación Y Colaboración Administrativa En Materia De Impuesto Predial. Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL.**



- **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2023 DE LA CUENTA PÚBLICA.**

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del **punto noveno** en uso de la voz del Secretario General L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES pide al pleno del H. Ayuntamiento autorización de gastos mes de **DICIEMBRE de 2022, ENERO de 2023.**



AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCÍO FISCAL 2022, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Continuando con el orden del día y con fundamento en LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, Capítulo V, De la Iniciativa, Aprobación y Reformas al Presupuesto, artículos del 47 al 50, se procede a solicitar la aprobación de **AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCÍO FISCAL 2022, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, por \$ 8´129,253.04** (Ocho millones ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 04/100 m.n) esto derivado de que la administración 2021-2024, donde se constató las modificaciones correspondientes al ejercicio presupuestal, por lo cual es necesario solicitar la ampliación a la estimación de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

En voz de la secretaria general L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES se manifiesta que con antelación se hizo llegar a los regidores las claves y partidas presupuestales esto para su aplicación y reducción tanto del presupuesto de ingreso como del de egresos para su revisión y análisis. Con base a ello se procede a la aprobación de **AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2022, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, por \$ **8´129,253.04** (Ocho millones ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 04/100 m.n).Los regidores asistentes **AUTORIZAN AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIO FISCAL 2022, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, por \$ **8´129,253.04** (Ocho millones ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 04/100 m.n). Mediante votación económica Con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



- **AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCIÓN Y APLICACIÓN DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.**

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **Ing. Juan Manuel Torres Arreola**, su carácter de Presidente Municipal **C. Luis Alberto Lepe Lauriano**, en su carácter de Síndico, la **L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretario General y a **L.A.F. José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de **\$262,230.00(doscientos sesenta y dos mil, doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de **diciembre de 2023** y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **10 (diez)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Mayo** de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **Ing. Juan Manuel Torres Arreola**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. Luis Alberto Lepe Lauriano** en su carácter de Síndico, **L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretario General y **L.A.F. José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Cuautla para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Cuautla, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Presidente Municipal, C. Luis Alberto Lepe Lauriano en su carácter de Síndico, L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretario General y L.A.F. José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

Teléfono: 316 38 4 30 80 y 316 38 4 30 85

Correo: presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

cuautlajalisco@live.com.mx

<https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/>

· *Juntos hacemos historia* ·

<https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/>
<https://www.facebook.com/gobiernodecuautlajal/about>

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO MUNICIPAL

DISEÑO:
MARIELA RODRÍGUEZ

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE
INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO.

